

2015000065

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2015

En la Casa Consistorial de Parla, a 29 de Octubre de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

ALCALDE- PRESIDENTE

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

Miembros Asistentes a este acto:

DÑA. ELENA TABOADA MAROTO
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
DÑA. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretaria la de la Corporación Dª Carmen Duro Lombardo. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

1º.-ACTAS ANTERIORES.- Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 26 de octubre (nº 64) de 2015 se aprueba por unanimidad.

2º.-- LICENCIA DE OBRAS DE CONSTRUCCION PROYECTO EJECUCION PARA ACTUALIZACIÓN CONSTRUCCION DE 10 NAVES EN POLIG. CERRO DE RUBAL 4-3. EXPTE. 24/2015-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a Parlaconst S.L. la actualización de l licencia de obras para la construcción de 10 naves en el Polígono Cerro Rubal 4-3, concedida en Junta de Gobierno de 01 de Julio de 2005, según el proyecto de ejecución, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

3º.- LICENCIA DE OBRAS REFORMA LOCAL EN C.C. EL FERIAL LOCAL 40. C/ PINTO. EXPTE. 295/2015-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a OTS Gestión de Tiendas Deportivas S.L. licencia de obras para reforma de local en C.C. El Ferial, local 40 en c/ Pinto, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

4º.- LICENCIA DE OBRAS CERRAMIENTO PUERTA GARAJE, COLOCACION RADIADORES SOTANO Y FALSO TECHO C/ REPUBLICA ARGENTINA 39. EXPTE. 365/205-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- La concesión de licencia para colocación de radiadores y falso techo de pladur en sótano.

2.- La denegación de la licencia para cerramiento de la puerta y relleno de la rampa, en base a los informes de los técnicos municipales.

5º.- LICENCIA 1ª OCUPACION PARA 2 VIVIENDAS Y LOCAL C/ DOS HERMANAS 2D. Expte. 29/2015-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de 1ª ocupación para 2 viviendas y local en c/ Dos Hermanas nº 2D.

6º.- APROBACION RECTIFICACION PLIEGOS SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA. (EXPTE. 14/15).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde-Presidente en el sentido de aprobar la rectificación del Pliego de Cláusulas Administrativas que habrán de regir la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato del Servicio de Prevención ajeno para la realización de la vigilancia de la salud en el Ayuntamiento de Parla, expediente 14/15, en los términos indicados en el informe técnico, y publicarse dicha rectificación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid. Asimismo, deberá publicarse en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla, iniciándose nuevamente el plazo de presentación de proposiciones, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 9.2 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas.

7º.- SOLICITUD DE DIVERSOS SUMINISTROS A LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA DE LA CAM. CON CARGO AL PRISMA PARA EL PERIODO 2008-2011.

DOS UNIDADES DE TEST CLORO Y PH (TEST MERCK 11174 ó SIMILAR

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Solicitar a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, con cargo al Plan PRISMA, y dentro de la aportación autonómica, los siguientes suministros, por necesidad en la Concejalía:

- **DOS UNIDADES DE TEST CLORO Y PH (TEST MERCK 11174 ó SIMILAR), ASCENDIENDO EL IMPORTE TOTAL DE TAL SUMINISTRO, A LA CANTIDAD DE 803,64.-€IVA INCLUIDO.**

2.- Que se remita a la Comunidad de Madrid la resolución adoptada si ésta es favorable, junto con los informes técnicos donde se describen las características de los equipos solicitados, informes sobre la necesidad del suministro, así como catálogo y presupuesto del mismo.

- **DOS UNIDADES DE MARTILLO BOSCH GSH 11 E PROFESIONAL ó SIMILAR. DOS UNIDADES MAQUINA CORTAAZULEJOS RUBI 60 TS ó SIMILAR. UNA UNIDAD PRENSADORA MULTICAPA REMS ó SIMILAR. CUATRO MÓDULOS DE ALUMINIO HOMOLOGADO DE 2 x 1.50 m. con patas regulables. DOS UNIDADES DE PLATAFORMA ó SIMILAR. UNA UNIDAD DE BOMBA DE ACHIQUE CITY PUMPS 2900RPH 1200 W 220 V ó SIMILAR. UNA UNIDAD DE JUEGO DE LLAVES COMPLETO DE VASO 8 CARRACAS ACS ½ 22 PZ ó SIMILAR. DOS UNIDADES AMOLADORA ANGULAR BOSCH PROFESIONAL GWS 11-125 ó SIMILAR. DOS UNIDADES DE AMOLADORA ANGULAR BOSCH PROFESIONAL GWS 24-230 JH ó SIMILAR.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Solicitar a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, que con cargo al Plan PRISMA y dentro de la aportación autonómica, los siguientes suministros, por necesidad en la Concejalía:

- DOS UNIDADES DE MARTILLO BOSCH GSH 11 E PROFESIONAL ó SIMILAR.
- DOS UNIDADES MAQUINA CORTAAZULEJOS RUBI 60 TS ó SIMILAR.
- UNA UNIDAD PRENSADORA MULTICAPA REMS ó SIMILAR.
- CUATRO MÓDULOS DE ALUMINIO HOMOLOGADO DE 2 x 1.50 m. con patas regulables.
- DOS UNIDADES DE PLATAFORMA ó SIMILAR.
- UNA UNIDAD DE BOMBA DE ACHIQUE CITY PUMPS 2900RPH 1200 W 220 V ó SIMILAR.
- UNA UNIDAD DE JUEGO DE LLAVES COMPLETO DE VASO 8 CARRACAS ACS ½ 22 PZ ó SIMILAR.
- DOS UNIDADES AMOLADORA ANGULAR BOSCH PROFESIONAL GWS 11-125 ó SIMILAR.
- DOS UNIDADES DE AMOLADORA ANGULAR BOSCH PROFESIONAL GWS 24-230 JH ó SIMILAR.

ASCENDIENDO EL IMPORTE TOTAL DE SUMINISTRO, A LA CANTIDAD DE 7.676,07.-€ IVA INCLUIDO.

2.-. Que se remita a la Comunidad de Madrid la resolución adoptada si ésta es favorable, junto con los informes técnicos donde se describen las características de los equipos solicitados, informes sobre la necesidad del suministro, así como catálogo y presupuesto del mismo.

-5 UNIDADES DE CITROEN C4 PICASSO BLUE HDI 150CV O SIMILAR.- 4 UNIDADES DE KIT PATRULLA PARA VEHICULO Z CITROEN ó SIMILAR.- 1 UNIDAD DE KIT PATRULLA PARA VEHICULO K CITROEN ó SIMILAR.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Solicitar a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, que con cargo al Plan PRISMA, y dentro de la aportación autonómica, que las solicitudes realizadas por separado de los suministros arriba relacionados, SE CONSIDEREN DENTRO DE UNA ÚNICA ACTUACIÓN, ASCENDIENDO EL TOTAL DE LOS 5 VEHICULOS PATRULLA (Citroen C4 Picasso Blue HDI 150 CV)+ LOS CUATRO KIT PATRULLA PARA VEHICULO Z + 1 KIT PATRULLA PARA VEHICULO K, A LA CANTIDAD DE 139.577,37.- € IVA INCLUIDO

2.- Que se remita a la Comunidad de Madrid la resolución adoptada, junto con el informe técnico, donde se aclara esta actuación, ya que el resto de los informes, están en poder de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la CAM.

8º.- PROPUESTA ALCALDE-PRESIDENTE DE MANTENER LA RESOLUCION DE 27/04/2015 DE LA DIREC. GRAL. COOPERACION CON LA ADMON. LOCAL CON ACEPTACION DE LA BAJA DE LAS ACTUACIONES.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Mantener la Resolución de fecha 27 de de Abril de 2015 de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid, con la aceptación de la baja de las actuaciones indicadas y el alta de la actuación “Modificación de la financiación de los gastos corrientes existentes.

9º.- ADENDA PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA) Y EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA, PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA PARA EL AÑO 2016.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la adenda de Prórroga del Convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Políticas sociales y Familia) y el Ayuntamiento de Parla, para el Desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Social Primaria, Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia para el año 2016

2.- Recoger en los presupuestos de 2016 las siguientes cantidades reflejadas en los respectivos anexos 1, 2 y 3 del convenio a efectos de cumplir con el compromiso de aportación municipal al Convenio que se propone y que implica la cantidad global de 686.910,61 € desglosada en :

-Aportación de 279.781,61 € (recogido en Anexo 1 y relativo a gastos de Personal y Mantenimiento)

-Aportación de 334.569,55 € (recogido en Anexo 2 y relativo a gastos de Programas de Ayuda a domicilio para personas no dependientes y Emergencia social)

-Previsión de aportación de 72,559,45 € (recogido en anexo 3 y relativo a gastos de teleasistencia domiciliaria)

3.-Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la citada Adenda de prórroga del Convenio para el año 2016, y cuantos documentos se deriven de este fin.”

10º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA) Y EL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA POBREZA INFANTIL PARA EL AÑO 2015.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Políticas sociales y Familia) y el Ayuntamiento de Parla para la lucha contra la Exclusión social y la Pobreza infantil para el año 2015 cuyo coste es de 48.197,40 €y financiado íntegramente por la Comunidad de Madrid.

2.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del convenio y cuantos documentos se deriven de este fin.

“**FUERA DEL ORDEN DEL DIA.** Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SOLICITUD SUBVENCIONES PARA LA REALIZACION DE PROGRAMS DE FORMACIÓN.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Solicitar subvención a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para los siguientes programas:

1. Programa intersectorial general con 18 acciones formativas transversales con 495 horas de duración total y un presupuesto de 61425,00 euros, financiado al 100 % con el importe de la subvención, que se impartirán en los centros de Formación Municipal Parla censo 01561 y Centro de Formación Municipal Pío XII censo 27328.

2. Programa sectorial Turismo, hostelería, industrias productos alimentarios y bebidas, comercio con 12 acciones formativas con 290 horas de duración total y un presupuesto de 35.025,00 euros, financiado al 100 % con el importe de la subvención, que se impartirán en los centros de Formación Municipal Parla censo 01561 y Centro de Formación Municipal Pío XII censo 27328.
3. Programa específico compuesto por acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad con una acción formativa de 450 horas de duración y un presupuesto de 46.750,00 euros, financiado al 100 % con el importe de la subvención, que se impartirá en el Centro de Formación Municipal Pío XII censo 27328.

ACUERDO NO RENOVACION DEL CONVENIO SUSCRITO CON AMTAS-UPTA, ASI COMO DE LA ADENDA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejal delegada del Área de Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana en el sentido de no renovar de dicho convenio con AMTAS-UPTA, así como la de adenda que concluyó en mayo de 2015.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09,40 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.